

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE PATÍA EL BORDO (CAUCA),

CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS del fallecido JOSE DAVID DEVIA HERNANDEZ, que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, siendo demandante, a través de apoderado judicial la señora MARÍA ALEJANDRA SÁNCHEZ PÉREZ en contra de DANNA VICTORIA DEVIA SÁNCHEZ y herederos indeterminados de JOSÉ DAVID DEVIA HERNÁNDEZ y demás personas interesadas.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 87 del Código General del Proceso y 108 de la misma obra, y el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, se realizará el emplazamiento únicamente en el Registro Nacional de personas Emplazadas y publíquese el EDICTO correspondiente en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Surtido el Emplazamiento referido, y transcurridos quince (15) días después del mismo, sin que los emplazados comparezcan, se les designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda.

Se publica siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



LENY LORENA RIASCOS URBANO

Secretaria